

Bogotá D.C.

Señores

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Atn. Vanessa Arévalo Castañeda

Profesional PIGA

Cindy.Arevalo@gobiernobogota.gov.co - Piga.scristobal@gobiernobogota.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER54051** del 20 de marzo de 2026.

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia mediante el cual solicita “(...) *apoyo técnico para realizar la valoración del arbolado interno de la Alcaldía Local de San Cristóbal* (...)”, la Secretaría Distrital de Ambiente se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita en la Avenida primera de mayo # 1-40 sur para la evaluación silvicultural correspondiente el día 10/04/2026, encontrando dos (2) ejemplares arbóreos de las especies Acacia negra (*Acacia decurrens*) y Acacia japonesa (*Acacia melanoxylon*), emplazados sobre zona verde, en espacio privado.

Debido a que los ejemplares arbóreos evaluados presentan inadecuadas condiciones físicas y fitosanitarias, se consideró técnicamente viable autorizar la tala a la ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL, por medio del acta de visita AMG-20260602-00122, conforme a lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente*” y el Protocolo Distrital de Atención a Emergencias y la Estrategia Institucional para la Respuesta a Emergencias (EIR), y posteriormente se emitirá el respectivo concepto técnico de emergencia bajo el proceso, a fin de sistematizar lo autorizado.

Para los demás arboles presentes en ambos predios, y en consideración de que se localizan en espacio privado, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 276 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025, el representante legal y/o propietario del predio debe solicitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente, la documentación requisito para dar inicio al trámite; para tal fin, se remite la lista de chequeo en donde se detallan los documentos a anexar a la solicitud.

Así mismo, teniendo en cuenta que los formatos fueron actualizados el 1 de julio de 2025, puede consultarlos en <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/formatos-y-autoliquidadores-para-tramites-ante-la-sda>

Finalmente, se recomienda realizar la radicación a través del módulo de evaluación silvicultural en la ventanilla virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente: <https://www.secretariadeambiente.gov.co/ventanillaVirtual/app>

Cabe señalar que las intervenciones silviculturales sin previa autorización pueden conducir a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 292 del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 3778899 o a través de la página web www.ambientebogota.gov.co/ventanillavirtual/app, o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA

Anexos: registro fotográfico en dos (2) folios.

Documentación para anexar a la solicitud de manejo o aprovechamiento forestal en dos (2) folios.

Proyectó: AIDA GISELA MAHECHA GARZON

Revisó: EDGAR ALFONSO CALDERON BULLA

Aprobó: DORA MARCELA ABELLO TOVAR

ANEXO FOTOGRÁFICO.
Radicado: 2026ER54051 del 20/03/2026

	
Foto No. 1. Referencia del sitio de visita	Foto No. 2. Vista general ejemplar arbóreo de la especie Acacia negra
	
Foto No. 3. Vista general ejemplar arbóreo de la especie Acacia Japonesa	Foto No. 4. Vista detallada ejemplar arbóreo de la especie Acacia negra

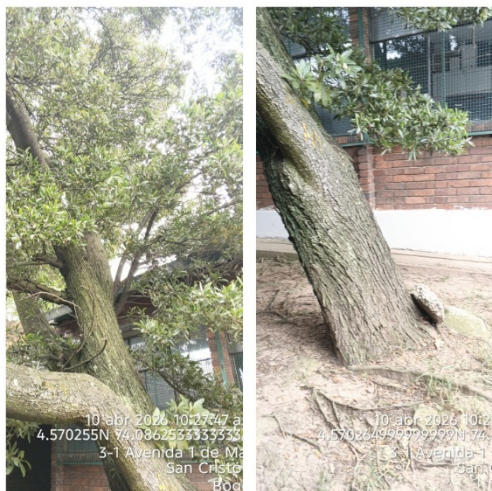


Foto No. 5. Vista detallada ejemplar arbóreo de la especie *Acacia japonesa*



Foto No. 4. Vista general de otros ejemplares arbóreos presentes en el predio